



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3235/2012.

ZAPALLAR, 02 de Agosto de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3209/2012, de fecha 01 de Agosto de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 384/2012, de fecha 01 de Agosto de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 375/2012, de fecha 22 de Junio de 2012, emitido por el Jefe del Departamento Social.

DECRETO:

PAGUESE a nombre de **MARÍA ANGELICA GALLEGOS LATORRE**, Cédula Nacional de Identidad N° [] la cantidad de **\$ 3.400.-** (tres mil cuatrocientos pesos), correspondiente a devolución de gastos de actividades (coffe break, comisión comunal de drogas) con cargo al aporte de Senda, según convenio establecido con el Municipio.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.002.001**: "Gastos Menores DAF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- RECURSOS HUMANOS
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

[Firmas manuscritas]